Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);
Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación;
Vista la Orden del Departamento de Industria y Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986:

de 30 de mayo de 1986; Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación; Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 2298/1985, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de artículos de acero inoxidable para el servicio de mesa.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un periodo de valídez de dos años y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barceiona, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Albert Sabala Duran.

8038

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Direc ción General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 2709/1985).

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluna, del camino de acceso a

la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);
Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el

campo de la normalización y homologación;
Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de

mayo;
Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;
Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y requisitos, he resuelto:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 2709/1985 por el que se establece la sujeción a normas técnicas de poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Albert Sabala Duran.

8039

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 2296/1985).

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación:

campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluna» del 12 de), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;
Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya

realización se solicita la prórroga de acreditación;
Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 2296/1985 por el que se establece la sujectión a normas técnicas de las centralitas telefónicas privadas.

Segundo,-Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Albert Sabala Duran.

8040

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Direc-ción General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataliña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 1250/1985).

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a

Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a la facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo;

de 30 de mayo;
Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;
Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 1250/1985, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los periféricos para la entrada y representación de informa-ción en equipo de procesamiento de datos.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un período de valídez de dos años y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Albert Sabala Duran.

8041

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industria! del Departamento de Industria y Energia, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos (Real Decreto 1251/1985).

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a

Investigaciones de la Generalidad de Cataluna, del camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);
Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la Normalización y Homologación;
Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la bamplogación y la aprobación de protections, tipos y modelos («Diario

homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario